

ACORD DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL

Javier Lafuente Iniesta, vicesecretari de l'Ajuntament de Vinaròs,

CERTIFICO

Que en sessió ordinària de la Junta de Govern Local de data 15 / de desembre / 2023, entre altres, es va adoptar, entre altres, l'acord següent:

16.- Expedient 7490/2023. Proposta d'aprovació a entitats d'Acció Social 2023.

A la vista del informe-proposta de la Tècnic d'Administració General de data 30 de Novembre de 2023:

"INFORME - PROPUESTA

Vistas las bases de subvención para la concesión de subvenciones a Entidades de Acción Social, convocadas por el Ayuntamiento de Vinaròs para el ejercicio 2023 (BOP núm. 119, de fecha 19 de septiembre de 2023) , aprobadas por el Pleno del a Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2017, publicadas en el BOP n. 65, de fecha 1 de junio de 2017.

Vista la Resolución de Alcaldía 2023-2888 de fecha 27 de octubre, por el que se otorga la concesión de dichas subvenciones.

Aportada la documentación justificativa dentro del plazo acordado mediante resolución de la alcaldía nº 2501-2023, de fecha 27 de octubre Cod. Validació: A2RZ3FHGCCSS56ZWT4Q46D3RHG; al amparo de lo previsto en el art. 70.1 RLGS, el mismo dispone:

"El órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra contenido en las bases reguladoras, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no excede de la mitad del mismo siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero."

Examinada la documentación justificativas de las Asociaciones RESULTA :

1.- En relación a la documentación justificativa de la Asociación DE LA FIBROMIALGIA BAIX MAESTRAT, para el otorgamiento de la subvención nominativa y examinadas las facturas aportadas, se comprueba que las mismas guardan relación con las actividades de la Asociación y que no superan el 125% del importe total concedido, correspondiente a 1,750€.

La relación de facturas es la siguiente:



FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
28/02/23	HJ FITNESS (SESIONES FISIOTERAPIA)	1.395,00 €
07/02/23	PSICOLOG. GRUPO ENERO ANGELA PASCUAL	340,00 €
	TOTAL	1.735,00 €

Por todo lo anteriormente expuesto, el Técnico que suscribe, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la documentación técnica justificativa de la subvención nominativa a la Asociación DE LA FIBROMIALGIA BAIX MAESTRAT, y una vez realizada la minoración le corresponde un 99,14% de la subvención concedida. Un total de 1.387,96 €

2.- En relación a la documentación justificativa de la Asociación PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN CASTALIA, A.L.C.E.R CASTALIA, para el otorgamiento de la subvención nominativa y examinadas las facturas aportadas, se comprueba que las mismas guardan relación con las actividades de la Asociación y que no superan el 125% del importe total concedido, correspondiente a 2.250€.

La relación de facturas es la siguiente:

FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
01/05/23	NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL MARTA FELIP ESCUDER (MAYO 2023)	2.173,00 €
	TOTAL	2.173,00 €

Por todo lo anteriormente expuesto, el Técnico que suscribe, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la documentación técnica justificativa de la subvención nominativa a la Asociación PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN CASTALIA, A.L.C.E.R CASTALIA, y una vez realizada la minoración le corresponde un 96,58% de la subvención concedida. Un total de 1.738,44 €

3.- Que dentro del periodo de justificación, la Asociación POR MAS VIDA no ha presentado la

	CIF
1 AS. COMARCAL ENFERMOS MENTALES Y FAMILIARES (ACEMYF)	G12965232
AS. DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE	
2 CASTELLÓN (ASPAS CASTELLÓN)	G12566618
3 FUNDACIÓ AMIGÓ	G81454969
4 AS FAMILIAS NIÑOS Y ADULTOS SAN LUIS-AFANIAD	G12029120
AS. PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE	
5 ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLÓN	G12415253
6 AS. DAÑO CEREBRAL ATENEU MAESTRAT	G44527398
7 AS. EL GOTIC CASA D'ACOLLIDA	G42767277
8 AS. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT	G12532909
9 CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G
10 AS. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564
Pl. Parroquial, 12 · 12500 Vinaròs · Telèfon 964 40 77 00 · Fax 964 40 77 01 · A/e info@vinaròs.es	
11 AMPA COLEG. EDUCACIÓN ESPECIAL BAIX MAESTRAT	G12351177
12 CASDA AS.CIUDADANA CONTRA EL SIDA	G12445615



documentación justificativa de la subvención concedida

4.- Que las actividades que realizan las siguientes Asociaciones:

están vinculadas con la finalidad objeto por el que se otorgó la subvención, contemplada como subvención nominativa en la partida presupuestaria 2314.480.08 del Área de Política Social.

Que las Asociaciones han presentado, de entre la documentación necesaria para la justificación de la subvención, el conjunto de facturas correspondientes a los gastos de la Asociación durante el año 2023

3.-Examinadas las facturas aportadas, se comprueba que las mismas guardan relación con las actividades de las Asociaciones y que superan el 125% del importe total concedido. (ANEXO I)

En base a los antecedentes y fundamentos legales y previo informe de la Intervención Municipal , Propongo a la Junta de Gobierno Local el pago de la subvención concedida según la relación y cuantías previstas en el ANEXO I.

Vº BUENO DE LA CONCEJAL DELEGADA

TAG

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

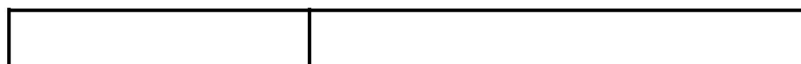
ANEXO I

ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS CASTELLÓN)

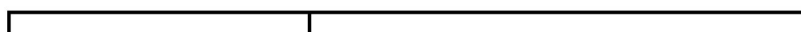




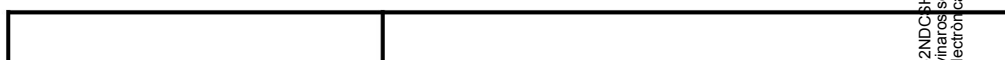
ASOCIACIÓN FAMILIAS NIÑOS Y ADULTOS SAN LUIS-AFANIAD



ASOCIACIÓN EL GOTIC CASA D'ACOLLIDA



AMPA COLEGIO EDUCACIÓN ESPECIAL BAIX MAESTRAT



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
31/10/23	ARTSDIGITALS (JORDI BEL GILABERT)	2.787,21 €
	TOTAL	2.787,21 €

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLÓN

CASDA AS. CIUDADANA CONTRA EL SIDA



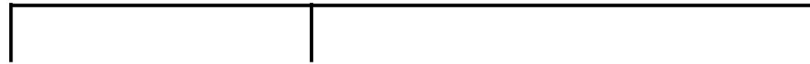
ASOCIACIÓN COMARCAL ENFERMOS MENTALES Y FAMILIARES (ACEMYF)





CRUZ ROJA ESPAÑOLA



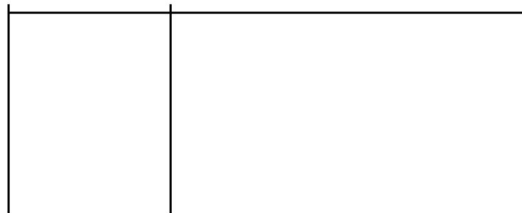


FUNDACIÓN AMIGÓ



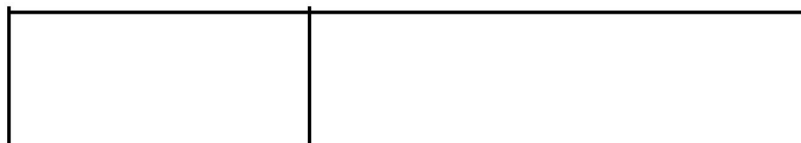
AS. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT





AS. DAÑO CEREBRAL ATENEU MAESTRAT





Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant la Junta de Govern Local els acords proposats.

I perquè conste, als efectes oportuns en l'expedient corresponent, d'ordre i amb el vist i plau de l'Alcalde - President, amb l'excepció prevista en l'article 129.2 del Reglament Orgànic Municipal, s'expedeix la present certificació.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

